## "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## Resolución de Alcaldía

Pocollay, 02 de enero de 2015.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitucior. Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 17°, inciso 20, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demas funcionarios de confianza.

Que, conforme al artículo 77 del D.S. 005 – 90 – PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, por lo tanto, queda evidenciado su carácter temporal.

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal y los demás instrumentos de gestión en materia de personal, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales es dirigida por un Director de Programa Sectorial II. por lo tanto, considerando que la presente gestión edil se encuentra en etapa de inicio, es necesario designar a responsable de dicha área, para lo cual se ha evaluado y determinado a la persona más idónea para dicho. fines.

En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de  $\varepsilon$  Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su reglamento aprobado por D.S. 005 –  $\varepsilon$ 0 – PCM y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Prof. GEORGINA JAPURA HUARICALLO como Directi de Programa Sectorial II, GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES de la Municipalidad Distrita de Pocollay, con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas